

Radicado: 680014003020-2021-00621-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2021-00621-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 12 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6f06842dc09ab27422f09c0b7ef91e0d8f3f57bdcac65d1003e7b56269dd8c3
Documento generado en 11/03/2022 12:25:43 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 040 del 14 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-**2021-00621**-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Javier Rincón Uribe

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**